

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**BARCELONA NÚMERO 16****EDICTO**

En los autos número 683 de 2014 seguidos en este Juzgado, en materia social, se ha dictado sentencia en fecha 25 de abril de 2016.

Contra dicha sentencia puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que consten en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado de lo social (planta sexta, edificio “S”, Ciutat de la Justicia).

Y a fin de que sirva de notificación a “Plettac Electronics Seguridad, Sociedad Anónima”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 10 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, María Abigail Fernández González.

(03/22.864/16)

